CONVOCATORIA PÚBLICA - OPERACIÓN COMUNITARIA PAE ZONAS DE DIFICIL ACCESO RURAL ARAUCA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CONVOCATORIA PÚBLICA N°. [001-COMPAE-2026]

OBJETO: Convocar a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a las Asociaciones de Padres de Familia para que manifiesten su interés en contratar y operar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en las sedes educativas ubicadas en las zonas de difícil acceso del departamento de Arauca, durante el calendario académico, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental 1180 de 2025 y las Resoluciones 0003 y 0155 de 2026 de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA).

1. GENERALIDADES Y CONTEXTO

La Secretaría de Educación Departamental de Arauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 2167 de 2021, el Decreto Nacional 0846 de 2023, y en concordancia con los nuevos lineamientos técnicos-administrativos vigentes (Resolución 0155 de 2026), invita formalmente a las expresiones asociativas de la comunidad a participar activamente en la ejecución del PAE bajo el modelo de contratación comunitaria.

Esta iniciativa busca garantizar la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dinamizando simultáneamente las economías locales de las zonas rurales mediante las compras públicas de alimentos a productores de la misma región durante el calendario académico.

2. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a:

- Juntas de Acción Comunal (JAC) debidamente constituidas, que tengan radio de acción o jurisdicción territorial sobre las sedes educativas priorizadas.
- Asociaciones de Padres de Familia legalmente reconocidas y vinculadas a los establecimientos educativos objeto de esta convocatoria.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN (SEDES PRIORIZADAS)

Serán elegibles para esta modalidad contractual únicamente las sedes educativas rurales, rurales dispersas y de difícil acceso que se encuentren taxativamente listadas y clasificadas en el Decreto Departamental 1180 de 2025 "*Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en áreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca, para la vigencia del año 2026*" y

focalizadas por la Gobernación de Arauca de conformidad con los lineamientos técnicos del programa. (Lista anexa a la convocatoria)

Las organizaciones comunitarias podrán manifestar interés únicamente para las sedes que correspondan a su área geográfica de influencia y entorno comunitario directo.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las organizaciones comunitarias interesadas deberán radicar la Manifestación de Interés estructurada obligatoriamente en el orden que se detalla a continuación. Todos los documentos que requieran vigencia deberán tener una **fecha de expedición no superior a quince (15) días calendario** anteriores a la fecha de radicación, sopena de rechazo inmediato.

A. Documentación Legal, de Constitución y Representación:

1. **Carta de Manifestación de Interés:** Documento formal suscrito por el representante legal o la persona facultada, donde se **indiquen taxativamente las sedes educativas a atender, indicando el código DANE de la sede**. Dichas sedes deben guardar obligatoria relación con su ámbito territorial de gestión según su radio de acción.
2. **Copia del Documento de Identidad:** Del representante legal, presidente de la junta y/o de quien se encuentre facultado legalmente para suscribir contratos.
3. **Estatutos Vigentes de la Organización:** Copia completa de los estatutos registrados ante la autoridad competente, donde se evidencie la capacidad jurídica para contratar.
4. **Auto de Inscripción de Dignatarios (Periodo 2022-2026):** Acto administrativo vigente que reconoce los cargos y dignidades de la junta o asociación, expedido por la entidad de control y vigilancia correspondiente.
5. **Actas de la Mesa Directiva y Asamblea General:** Copia del acta de asamblea donde conste la autorización expresa de los afiliados al representante legal para contratar y operar el PAE, junto con las actas de la mesa directiva que validen las decisiones del periodo actual.
6. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Con vigencia menor a 15 días.
7. **Registro Único Tributario (RUT):** Copia actualizada de la DIAN.
8. **Registro Único Comunal (RUC):** Para el caso de las JAC, expedido por el Ministerio del Interior.
9. **Certificación Bancaria Original:** De una cuenta de ahorros activa a nombre de la organización para el manejo exclusivo de los recursos del programa.

B. Capacidad Operativa, Técnica y del Personal Manipulador

Las organizaciones deben plasmar explícitamente en su propuesta la **manifestación expresa de su capacidad operativa** para atender con idoneidad cada una de las sedes solicitadas, adjuntando obligatoriamente la siguiente documentación:

1. **Acreditación de Experiencia Técnica Específica (Mínimo 6 Meses):** La organización comunitaria (JAC o Asociación de Padres) deberá **acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) o en programas de alimentación dirigidos a población de niños, niñas y adolescentes**. Esta experiencia se demostrará exclusivamente mediante:
 - Certificaciones contractuales o de convenios anteriores expedidas por entidades estatales (Alcaldías, Gobernación, Fondos de Servicios Educativos).
 - Certificaciones emitidas por operadores del PAE legalmente constituidos o entidades sin ánimo de lucro donde conste que la organización ejecutó directamente actividades de suministro o preparación de alimentos a niños, niñas o adolescentes, con su respectiva factura legal.
 - *Nota:* La certificación debe indicar de forma clara la fecha de inicio, fecha de finalización, objeto y que el tiempo acumulado o continuo sea igual o superior a los seis (6) meses exigidos.
2. **Hojas de Vida del Personal Manipulador de Alimentos:** De cada una de las personas que desempeñarán la labor en las sedes solicitadas, acompañadas de sus respectivos soportes laborales, académicos o de capacitación.
3. **Certificaciones de Antecedentes del Personal:** Certificados de antecedentes judiciales (Policía Nacional), fiscales (Contraloría) y disciplinarios (Procuraduría) vigentes de cada manipulador propuesto.
4. **Acreditación de Arraigo del Personal Operativo:** Documento que certifique y garantice que el personal manipulador que prestará el servicio es **padre o madre de familia de los estudiantes matriculados o, en su defecto, habitante de la comunidad (vereda/sector)** donde se ejecuta el contrato. Se podrá acreditar mediante:
 - Certificación de vecindad expedida por la autoridad competente o el mismo Presidente de la JAC (cuando el manipulador sea un habitante).
 - Certificado de matrícula del estudiante emitido por el director o rector de la sede educativa (cuando el manipulador sea padre/madre de familia).

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- **Publicación de la Convocatoria:** 14/09/2026
- **Periodo de Aclaraciones y Preguntas:** Del 14/09/2026 al 15/09/2026

- **Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés:** 18/09/2026 hasta las 05:00 P.M.
- **Evaluación y Verificación de Requisitos:** Del 22/09/2026 al 23/09/2026
- **Publicación de Organizaciones Habilitadas por Sede:** 23/09/2026
- **Inicio de Etapa Contractual (Suscripción con FSE / ETC):** A partir del mes de octubre del 2026

6. LUGAR, FORMA DE PRESENTACIÓN Y REGLAS DE RECEPCIÓN

La documentación requerida deberá ser presentada de manera física en la Ventanilla Única de Correspondencia de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, o remitirse en un único archivo en formato PDF al correo electrónico institucional establecido, indicando en el asunto: *"Manifestación de Interés PAE Zonas de difícil acceso rural - [Nombre de la JAC o Asociación] - Sede Educativa [Nombre de la Sede]"*.

REGLAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (SOPENA DE RECHAZO):

- **Orden Cronológico Estricto:** La asignación y evaluación de las sedes educativas se realizará en **estricto orden cronológico de radicación** (fecha y hora exacta de recepción en ventanilla física o correo electrónico institucional). Una vez asignada una sede al primer oferente habilitado en el tiempo, las manifestaciones posteriores para esa misma sede no serán objeto de evaluación.
- **Integridad de los Documentos:** Los expedientes presentados deben estar **absolutamente completos** en el momento de la entrega. No se admitirán subsanaciones posteriores, adiciones de documentos ni entrega de soportes faltantes fuera del acto de radicación inicial.
- **Vigencia Restringida:** Todos los certificados de existencia, representación legal, autos de dignatarios, antecedentes y RUC aportados deberán tener una **fecha de expedición no superior a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de radicación, o aquellos que excepcionalmente por su naturaleza sean expedidos con mayor antelación a este término, no deberán superar la vigencia establecida para la validez legal de dichos documentos**.
- **Estructura Requerida:** La propuesta y sus anexos deben estar obligatoriamente organizados y foliados **siguiendo el orden exacto dispuesto en el numeral 4** (*Requisitos Mínimos de Participación*) de esta convocatoria.

⚠️ **NOTA DE RECHAZO INMEDIATO:** El incumplimiento de cualquiera de las reglas anteriores, la falta de un solo documento (incluyendo los soportes e idoneidad de los manipuladores), la alteración del orden de la estructura o la presentación de certificados con vigencia mayor a 15 días, **dará lugar al rechazo automático e inmediato de la manifestación de interés**, sin que medie análisis de fondo por parte del comité evaluador de la Secretaría.

Dado en el municipio de Arauca, capital del departamento de Arauca, a los catorce [14] días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental de Arauca

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Daniel Alexander Chavez B.	Profesional de Apoyo Jurídico - Secretaría de Educación	
	Angie Caicedo Camuán	Profesional de Apoyo - Secretaría de Educación	
Revisó aspectos generales:	Maria Alicia Garcés	Profesional de Apoyo - Secretaría de Educación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			